Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 26 de septiembre de 2023

VISTO: el Expediente Electrónico N. º 4581/2023 del Registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego, y;
CONSIDERANDO:
Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de una (1) SILLA DE RUEDAS DE ALUMINIO TIPO ACTIVA, PLEGABLE, ASIENTO DE 46 CM, ALTURA 42 A 50 CM, ALTURA RESPALDAR 30-45CM; destinado al afiliado Clave N°008-00003875/04 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº7 e informe de la auditoria medica N. º 216/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Directorio IPAUSS N° 155/16.
Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Articulo 18 Inciso L.
Que el afiliado cuenta con Certificado de Discapacidad (CUD) en orden N.º 6.
Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa Nº 1062/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N°3146.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Resolución de de Directorio IPAUSS N° 155/16 por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($2.194.600,00).
Que se cuenta con las partidas presupuestarias N. º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015. Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 1678/22, N° 3584/22, 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. Nº 94/2020, Nº 17/2021 y sus modificatorias complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N. º RP- 977-2023.
Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa Nº 1062/2023-312 referente a la adquisición de una (1) SILLA DE RUEDAS DE ALUMINIO TIPO ACTIVA, PLEGABLE, ASIENTO DE 46 CM, ALTURA 42 A 50 CM, ALTURA RESPALDAR 30-45CM; destinado al afiliado Clave N°008-00003875/04 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden Nº7 e informe de la auditoria medica N. º 216/23 y Planilla de Preadjudicación.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER (CUIT 23-26361084-9) por el importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($2.194.600,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 4°.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2° de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N. º 2140303 UGC GA5002 UGG GA1002 Insumos 400433001, Subinsumos 1; especificas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-731-2023

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa
OSEF
COORDINADOR Coordinador Administrativo
OSEF
26/09/2023 11:13